



ANUNCIO

ORDENANZA REGULADORA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ADAPTACIÓN DE AUTO-TAXI DESTINADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Este Ayuntamiento considera necesario para el interés público que exista en el municipio al menos un auto taxi adaptado a las condiciones de las personas con movilidad reducida. El municipio puede promover medidas que ayuden a las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación a la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad, y también promover la utilización de ayudas técnicas adecuadas que permitan mejorar la calidad de vida de estas personas, mediante el establecimiento de medidas de fomento dirigidas a ayudar en la superación de cualquier tipo de barrera u obstáculo.

La necesidad y oportunidad de la futura Ordenanza Reguladora Para La Concesión De Subvención A La Adaptación De Auto-Taxi Destinado a personas con Movilidad Reducida de contribuir para que toda persona en situación, que de forma temporal o permanente tenga limitada su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, que tenga limitada su capacidad de desplazarse, pueda beneficiarse del uso de este tipo de vehículos.

En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Titulo VI de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas se abre una consulta pública en la página web de este Excelentísimo Ayuntamiento durante un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura ordenanza acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la ordenanza, su necesidad y oportunidad, objetos y posible soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

C/ Infante Don Fernando, 70 29200 Antequera (Málaga) Email: jcastilla@antequera.es Telf. 952708323 Fax 952708170





DOCUMENTO: 20180767436